



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS
Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO EVALUADO:
A CORTE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024**

**Elaborado:
JULIO DE 2024**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
OBSERVACIONES	26
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES	27

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Wellfin Canro Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023¹, artículo 29, numeral 5.

ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 30 de junio de 2024 y comprende los siguientes siete (7) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017², art. 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes» (...) « Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de

¹ Decreto 221 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones»

² Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”.*

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base a la información electrónica y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta [\\129.9.200.29](#) y carpetas físicas en el archivador metálico con placa de activo 002605.

Las generalidades de este informe fueron presentadas ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 25 de julio de 2024, dado que allí se comunicó que el detalle se consolida en el informe a radicar.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante el primer semestre de la vigencia 2024 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención, v) Relación con Entes Externos.

La siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría en su versión 2 con corte al 30 de junio de 2024, cerro en el 95%; este plan contempla las actividades de auditoría programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno endilgados por el Decreto 648 de 2017:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol	Participación	Ponderación	
Evaluación y seguimiento	1	75.00%	15.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	100.00%	20.00%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5	95.00%	

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 2

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2024, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 21 de diciembre de 2023, durante el comité CICC del 29 de febrero de 2024, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante la sesión; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2024 el plan se encuentra vigente en su segunda versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

- 1.1. Evaluación y seguimiento (porcentaje de cumplimiento del 100%):** de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de febrero de 2024, fueron programadas al primer semestre, seis (6) auditorías; 3 de gestión basada en riesgos y 3 especiales³. En la siguiente tabla se presenta el estado, puntaje de avance y auditor líder designado al corte del 30 de junio de 2024:

ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024			AVANCES AL 18 DE JULIO DE 2024	PUNTAJE DE AVANCE (PONDERACIÓN)			AUDITOR LÍDER	AUDITOR LÍDER
AUDITORÍAS	PROCESO	ESTADO						
Auditorías Especiales (3)	Gestión del Talento Humano (Conflicto de Interés, Política de Integridad, etc.)	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 30/05/2024 con memorando 3-2024-954	1	1.00	0.17	Economista	Manuela Hernández
	Modelo privacidad y seguridad de la información	EN EJECUCIÓN	En elaboración y envío del informe preliminar	1	0.70	0.12	Ing. Sistemas	Luz Dary Amaya
	Norma Técnica NTC-6047 de Infraestructura	EN EJECUCIÓN	En elaboración y envío del informe preliminar	1	0.70	0.12	Economista	Manuela Hernández
Gestión (3)	Atención y servicio al cliente	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 24/05/2024 con memorando 3-2024-922	1	1.00	0.17	Abogada	Islena Pineda
	Unidad Financiera y Contable (Proceso gestión Financiera y Recaudo)	EN EJECUCIÓN	Informe preliminar remitido con radicado 3-2024-1082 del 22 de junio de 2024. A espera de la radicación del informe definitivo teniendo en cuenta la respuesta aportada por el proceso auditado.	1	0.70	0.12	Contador	Yeison Martinez
	Gestión de las Tecnologías y la Información-TIC	EN EJECUCIÓN	En ejecución del programa de auditoría. Si bien la auditoría comenzó en el segundo trimestre, se cuenta hasta septiembre para terminarla.	1	0.40	0.07	Ing. Sistemas	Luz Dary Amaya
RESULTADOS DE PONDERACIÓN			75.00%	6.00	4.50	75.00%		

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 2

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensuó la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoría hasta la revisión, ajuste

³ Las auditorías especiales fueron priorizadas en el 2024 como parte de las mejoras identificadas en los resultados obtenidos en la vigencia 2023 sobre medición del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión – FURAG

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorías programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCl.

- 1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de febrero de 2024 fueron programadas al primer semestre, cuatro (4) actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2024.

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS ENERO A JUNIO 2024		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	ENERO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-112, 16/01/2024
Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad e identificación y redacción de riesgos	MARZO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-635, 09/04/2024
Efectuar el seguimiento al cumplimiento del PAAC, consolidar en el formato aprobado el resultado y publicarlo - Incluidos los riesgos de corrupción	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-887, 16/05/2024
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2024-966, 31/05/2024

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 2

Aunado a lo anterior, como parte del cumplimiento al Plan Anual Operativo de la entidad respecto de la actividad «Realizar taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente», la OCl efectuó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación el 13 de junio de 2024 capacitación en gestión de riesgos fiscales y debilidades presentadas en la gestión y reporte de la ejecución de controles a la segunda y tercera línea de defensa por parte de la primera línea.

- 1.3. Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de febrero de 2024 fueron programados al primer semestre, 18

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

informes de ley o internos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2024:

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
1	Informes a cargo de OCI de cuenta anual de la Contraloría	CUMPLIDO	No aplica, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta	1
2	informe de Evaluación Control Interno Contable	CUMPLIDO	3-2024-412 del 27/02/2024	1
3	Directiva 008 de 2022 de la Alcaldía de Bogotá D.C. (se suministraron insumos de información para el informe presentado por la Oficina de Control Interno Disciplinario)	CUMPLIDO	2-2024-294 del 21/02/2024	1
4	Informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	No aplica, dado que su rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 13-03-2024 3-2024-518 del 13/03/2024	1
5	Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA al Archivo de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	3-2024-425 del 28/02/2024	1
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2024-227 del 02/02/2024	1
7	Informe semestral de evaluación independiente del estado del SCI Cumplido (publicado en página WEB)	CUMPLIDO	3-2024-90 del 15/01/2024	1
8	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público (IV trimestre de 2022 y I, II y III trimestre de 2023)	CUMPLIDO	3-2024-215 del 31/01/2024 3-2024-787 del 30/04/2024	2
9	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2024-257 del 08/02/2024	1
10	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2024-249 del 06/02/2024	1

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

No	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE INFORMES
11	Convocar el Comité Institucional de Control Interno y presentarle resultados del cumplimiento del plan anual auditorías (4 programados)	CUMPLIDO	Se efectuaron al corte de junio de 2024, 4 comités en las siguientes fechas: 31 de enero, 29 de febrero, 30 de abril, y 12 de junio de 2024	2
12	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	II semestre de 2023: 3-2024-212 del 31/01/2024	1
13	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2024-791 del 30/04/2024	1
14	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2024-574 del 21/03/2024	1
15	Diligenciar el FURAG de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Sustituyó el Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno) y reportar los resultados ante el CICCÍ una vez se publiquen.	CUMPLIDO	Fecha diligenciamiento FURAG: 02/05/2024 Fecha presentación resultados a CICCÍ: Pendientes a reportar por el DAFF	1
16	Apoyar las actividades de empalme a solicitud de la administración y revisar los informes de entrega de los cargos que se reciban en OCI - Ley 951 de 2005	CUMPLIDO	Esta actividad estuvo supeditada a las decisiones de la nueva administración. Dado el condicional citado no se considera como una actividad pendiente a realizar por parte de la oficina de Control Interno. Así mismo, esta actividad se aprobó para el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, toda vez que no hubo cambios de administración a corte al 30 de junio de 2024	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				18

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 2

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general⁴ a partir del primer semestre de 2022, pasando del 85% al 93%; en el primer semestre de 2024, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

3. Informe preliminar Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Semestre 2024

Comparativo junio 2022 - I semestre 2024						
Componente	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2024	
Ambiente de control	89%	91%	95%	92%	92%	=
Evaluación de riesgos	82%	85%	97%	97%	97%	=
Actividades de control	73%	75%	75%	92%	95%	↑
Información y comunicación	89%	93%	98%	98%	89%	↓
Monitoreo	91%	95%	95%	93%	93%	=
Estado del SCI de la entidad	85%	88%	92%	94%	93%	↓

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICC I sesionado el 25 de julio de 2024

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICC I del 25 de julio de 2024 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y trámite de publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, en el informe son indicadas las siguientes recomendaciones:

- Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el I semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.
- Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.

1.4. Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I el 29 de febrero de 2024 fueron programadas al

⁴ Aunque se resalta la evolución con tendencia incremental, es importante mencionar que desde el Departamento Administrativo de Función Pública se ha indicado que estos resultados no son comparables por el cambio de preguntas a lo largo algunas vigencias.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

primer semestre, cinco (5) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2024:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 31 de enero de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2023 En el comité CICCI del 30 de abril de 2024, fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2024.	2
2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	En Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2024.	2
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programadas al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad.	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				5

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 2

De la anterior tabla, respecto de planes de mejoramiento internos e institucionales al corte del 30 de junio de 2024 presentan el siguiente estado, el cual fue proyectado en el Comité CICCI del 25 de julio del 2024:

Plan de mejoramiento institucional:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES			EN EJECUCIÓN	INCUMPLIDAS
			CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	PENDIENTE VALIDACIÓN POR ENTE DE CONTROL		
Auditoría de Desempeño ODS, vigencia 2022-COD 701*	1	1		1		
Auditoría de Cumplimiento COD 67, PAD 2023	2	4		4		
Auditoría de Regularidad, COD 69, PAD 2023	22	26		19	6	1
TOTAL	25	31	0	24	6	1
			0,00%	77,42%	19,35%	3,23%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 25 de julio de 2024

Del cuadro anterior, se identifica que:

- La acción de la Auditoría de Desempeño ODS vigencia 2022, código 701 No evaluada por el ente de control, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación-SDP no tuvo en cuenta el plan de mejora formulado por la entidad; y, por lo tanto, no aparece en el reporte de Plan de mejoramiento del usuario de la Lotería en SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.
- La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión que adelanta actualmente, posiblemente solicite para verificación los soportes de cumplimiento de: 1) las 4 acciones de mejora de la Auditoría de Cumplimiento COD 67 y: 2) de las 10 acciones que se cumplían a febrero del 2024 de la Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023.
- De las 10 acciones que debían cumplirse a 30 de junio del 2024, se encuentran pendientes de soporte 7 (actas firmadas de aprobación de procedimientos, instructivos y manual).
- De las 10 acciones que debían cumplirse a 30 de junio del 2024, se incumplió una asociada al proceso de Gestión de Tecnologías e Innovación (3.2.1.3 de la auditoría de regularidad, PAD 2023 código 69) y relacionada con el cumplimiento en los ajustes requeridos al módulo de caja menor. Esto dado que el proveedor informó a través de correo electrónico del 05/07/2024 que para el ajuste se llevara un total de 2 meses; es decir, el 04/09/2024. Por tanto, a la fecha del seguimiento no se logró subsanar de fondo la causa que originó el hallazgo identificado por el ente de control.

No obstante, se indica que de la Oficina de Gestión TIC se recibieron soportes del seguimiento a los ajustes requeridos en este módulo.

- Adicionalmente, de las 6 acciones en ejecución de la Auditoría de Regularidad PAD 2023, código 69, se socializó la asociada al hallazgo 3.2.1.9, debido a que se encuentra sin avances a la fecha y la cual debe cumplirse al 30/11/2024.

Plan de mejoramiento otros entes externos diferentes a Contraloría:

Los planes que se presenta a continuación son los relacionados con las acciones de mejora formuladas por los procesos como parte de las visitas, auditorías o informes⁵ efectuadas por el Archivo Distrital, SUPERSALUD o Veeduría Distrital; respectivamente; donde se identificó el siguiente resultado:

⁵ Visitas corresponde al Archivo Distrital, auditorías de la realizada por la SUPERSALUD e informe corresponde al auto de cierre de investigación sumaria nro. 20235000000220 del expediente nro. 20225003339900022E de la Veeduría Distrital.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Respecto del plan de mejoramiento del Archivo Distrital, se cerró 1 acción del plan del informe de visita del 2019, 3 del informe de visita del 2022 y se incumplió 1 del plan del informe de visita del 2022 asociada con la implementación de la política de cero papel.
- Respecto del Plan de mejoramiento SUPERSALUD, se indicó que las 4 acciones de mejora fueron cerradas por el ente de control correspondiente. Este reporte fue comunicado a la entidad mediante oficio externo nro. 20245900100431271 del 18/03/2024.
- Respecto del plan de mejoramiento de la Veeduría Distrital, se informó que se encuentran en ejecución las 2 a cargo de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos; cuya fecha de vencimiento es a 31/12/2024.

De lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el número de observaciones; y, acciones cerradas, abiertas (en ejecución) e incumplidas, para el periodo de corte analizado:

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	Nº OBSERVACIONES	Nº OBSERVACIONES CERRADAS	Nº ACCIONES	ACCIONES CERRADAS A 31/12/2023	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2024	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	14		1		5
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19				1
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14	3	2		1	8
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2023	16	3	24	1		3		20
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	VEEDURIA DISTRITAL	1		2					2
SECRETARÍA GENERAL		2		3		3			
TOTAL		66	36	83	37	5	4	1	36
			54,55%		44,58%	6,02%	4,82%	1,20%	43,37%

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 25 de julio de 2024

Plan de mejoramiento interno:

En julio del 2024, se adelantó el seguimiento a los planes de mejoramiento internos con corte al 30 de junio de 2024 derivados de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.

En los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso, del seguimiento al corte del segundo semestre de 2024:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	N° OBSERVACIONES	N° OBSERVACIONES CERRADAS	N° ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2023	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2024	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	1	2	1	1			
	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	4	4	4			4		
	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	2		2					2
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	2		2					2
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORÍA ESPECIAL NTC 6047- 2022	10	8	10	5	1	2		2
	ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO PIGA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE 2022-2023	27	25	28	13	12	1	2	
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	6	5	7	4	2			1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	2			1		1
	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5		5					5
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	2		4					4
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	8	6				2
	AUDITORÍA EISA- LOTERÍAS 2022	3	1	6	4				2
	AUDITORÍA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1					1
	AUDITORÍA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2					2
	AUDITORÍA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		2					2
	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1					1
	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1					1
	Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégico 2023	1		2					2
	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	3	5			5		
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	3		4					4
	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	8		21			1		20
	AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9G-SST 2023	13		13					13
	OFICINA GESTIÓN TIC	AUDITORÍA TI-2020	78	78	21	19	1	1	
AUDITORIA ACCESIBILIDAD WEB-SEGURIDAD DIGITAL-DATOS ABIERTOS 2022		28	27	28	27				1
INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023		5	5	5		4	1		
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	3	1	3			1		2
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	1	1	1		1			
	INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO F-203 CMD CERTIFICATION	11	10	11			10		1
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	AUDITORÍA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	8	6	8	4	2			2
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2023	8	8	8	7	1			
	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	3	3	3			3		
OCDI	AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	1	5	2	1			2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégico 2023	10	10	12	4	7	1		
	INFORME DE EVALUACIÓN IDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	1	1	1			1		
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	1		1					1
TOTAL		265	201	239	96	33	32	2	76

Fuente: diapositivas en PowerPoint proyectadas en Comité CICCI del 25 de julio de 2024

En términos generales, al corte del seguimiento la Lotería de Bogotá de 239 acciones, 161 se han cerrado, 76 continúan en ejecución y/o abiertas y 2 incumplidas.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Nota. Los 161 cerrados son producto de las sumatoria de las columnas “Acciones cerradas IV trimestre 2023”, “Acciones cerradas I trimestre 2024” y “Acciones cerradas II trimestre 2024” de la anterior tabla.

Así mismo, respecto de las 2 acciones incumplidas, la Unidad de Recursos Físicos deben cumplirlas a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-13 del 19 de junio del 2024, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno a fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

- 1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%):** de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29 de febrero de 2024 fueron programadas al segundo trimestre, una (1) actividad relacionada con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2024:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital. Así mismo, el jefe de Control Interno asistió a los 2 Comités Distritales de Auditoría sesionados el 29 de febrero y 07 de junio de 2024.	1

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2024, versión 2

2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 “Responsabilidades de la auditoría interna” del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	Se cumplió dado que el comité CICCI sesionado el 30 de abril de 2024 fueron presentados los resultados de ejecución del Plan Anual de Auditorías – PAA del primer trimestre de 2024. Así mismo, en la Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentó la ejecución del PAA con corte al primer trimestre de 2024.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	<p>En el comité CICCI del 29 de febrero de 2024, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité.</p> <p>Las versiones del PAA 2024 se encuentran publicadas en el siguiente enlace https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/</p>
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de junio de 2024 está conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024; así: 1 Jefe OCI, 1 trabajadora oficial y 3 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoría.</p> <p>No obstante, en el comité del 31 de enero de 2024, el jefe OCI comunica al comité sobre la modificación del PAA inicial 2024 aprobado en diciembre de 2023, dada la baja de un recurso en el comité de contratación donde se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del 2024.</p> <p>Dicha modificación se aprueba hasta el comité del 29 de febrero de 2024.</p>
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	<p>Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.</p>
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.	CUMPLIDA	<p>La oficina de control interno ha realizado seguimientos trimestrales a los planes de mejoramiento internos e institucionales. Al corte de junio de 2024 ha efectuado dos (2) y los cuales están publicados en el botón de transparencia, numeral 4.9.5. Estos corresponden al cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024.</p> <p>En Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo de 2024 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2024.</p>
Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.	CUMPLIDA	<p>La operabilidad de esta responsabilidad se ciñe al diligenciamiento que hacen los procesos auditados en el formato FRO102-486 Evaluación del auditor, una vez se entrega el informe definitivo de auditoría.</p> <p>Al corte del 30 de junio de 2024, fueron culminadas dos (2) auditorías y los resultados de estas evaluaciones se relacionan en el punto 4. «Cumplimiento código de ética» de este informe.</p>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.	CUMPLIDA	<p>El personal de la OCI al corte de junio de 2024 cuenta con experiencia en auditoría superior a 3 años.</p> <p>En el primer semestre de 2023 fue revisado y ajustado por todos los miembros del equipo OCI el estatuto de auditoría previa aprobación por el Comité CICCI; por lo tanto, su contenido es de conocimiento de los auditores de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al equipo por el jefe OCI, se han remitido invitaciones a capacitaciones y talleres allegados por entidades externas para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.</p>
Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	<p>El 30 de enero y 19 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGyD el ajuste de 3 procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión; durante las sesiones fueron aprobadas las modificaciones por los miembros de dicho comité.</p> <p>Las generalidades de las modificaciones están consignadas en el control de cambios de los 3 procedimientos. Adicionalmente, dichas modificaciones fueron revisados por el personal del equipo OCI previa aprobación del CIGyD; por lo tanto, conocen las actividades y puntos de control en cada procedimiento.</p> <p>Respecto del personal contratista de la OCI, existe una obligación específica en los tres contratos suscritos para la vigencia 2024, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala</p> <p>«Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, en el primer mes de ejecución del contrato.»</p> <p>Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)</p>

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2024, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 21 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en el comité CICCÍ del 29 de febrero de 2024, la modificación del PAA, siendo aprobada por los miembros del CICCÍ; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2024 el PAA se encuentra vigente en su segunda versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

El 30 de abril de 2024 se presentó ante el comité CICCÍ los resultados de ejecución del primer trimestre de 2024 que cerró en el 92%. Esta información también fue socializada ante la Junta Directiva Ordinaria del 21 de marzo 2024.

Ahora bien, la siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 30 de junio de 2024 cerro en el **95%**; este plan contempla 34 actividades de auditoria programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2024 ENERO A JUNIO DE 2024				
ROLES	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN / PENDIENTES	CUMPLIMIENTO
Evaluación y seguimiento	6	2	4	15.00%
Evaluación de la gestión de riesgos	4	4	0	20.00%
Liderazgo Estratégico	18	18	0	20.00%
Enfoque hacia la prevención	5	5	0	20.00%
Relación con entes de control	1	1	0	20.00%
TOTAL	34	30	4	95%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2024, versión 2

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 De este informe con rotulo “Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17”

4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 «Código de Ética del Auditor» del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

Este código tiene el propósito de «(...) promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad (...)» y adoptó como principios que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos IIA en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato FRO102-486 Evaluación del Auditor, una vez culminan las auditorías internas.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

En la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo del proceso auditado diligenciar el formato como herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción sobre la calidad del trabajo realizado; así como los aspectos que se deben mejorar en el Procedimiento PRO102-253 Auditorías Internas, lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.

El formato evalúa 10 aspectos distribuidos en los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, con rangos de calificación cualitativos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes cuantitativos de 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

Al 30 de junio de 2024, finalizaron dos (2) auditorías, es decir, cuentan con informe final:

1. Gestión del Talento Humano - liquidación de nómina,
2. Gestión de Bienes y Servicios,
3. Planeación y Direccionamiento Estratégico,
4. Control Interno Disciplinario,
5. Control, Inspección y Fiscalización

De estas cinco (5) auditorías, se diligenciaron por parte de los equipos de los procesos auditados 3 formatos y los resultados obtenidos, de manera cuantitativa por principio en una escala de 1 a 5, se reflejan en la siguiente tabla:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

#	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486	PRINCIPIO RELACIONADO	RESULTADO PROMEDIO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD 4,73	5.00
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?		5.00
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?		4.67
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?		4.33
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?		4.67
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD 4,89	5.00
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?		5.00
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?		4.67
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA 5,00	5.00
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD 4,67	4.67

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en 3 formatos diligenciados por los integrantes de los procesos auditados.

De la tabla anterior, se concluye que de 10 aspectos para evaluar cuatro (4) principios de objetividad, competencia, confidencialidad e integridad todos se encuentra en la escala de 4.67 a 5.00.

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores (1 trabajadora oficial y 3 contratistas) durante el primer semestre de la vigencia 2024 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

«Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.»

De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.»



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.

Mediante memorandos 3-2024-635 y 3-2024-966 del 09 de abril y 31 de mayo de 2024; respectivamente, la OCI envió dos (2) informes de seguimiento a la Política de Administración y al mapa de riesgos de la entidad y efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación, corte al 28 de febrero y 30 de abril de 2024; respectivamente.

Las conclusiones generales identificadas y reportadas en los dos últimos informes, fueron:

Seguimiento a la Política de Administración y al mapa de riesgos de la entidad:

Publicación de la Matriz de Riesgos y Política de Administración del Riesgo:

- ❖ Revisado el botón de Transparencia se identificó que la versión 1 de la Matriz de Riesgos se encuentra publicada (Numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, subnumeral 4.13 Gestión y Administración de Riesgos/ <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>), desde el 01 de febrero de 2024.
- ❖ Se identificó que la versión 4 de noviembre del 2023 de la Política de Administración del Riesgo se encuentra publicada en el botón de Transparencia de la entidad (Numeral 2. Normativa de la entidad, subnumeral 2.1.5.1 Políticas/ <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-DE-ADMINISTRACION-DEL-RIESGO-2023-V4-15-11-2023.pdf>) desde el 15/11/2023.

Definición e implementación de la Política de Riesgos en la Lotería de Bogotá:

- ❖ Los 5 lineamientos para la definición de la Política de Riesgos de la entidad cumplen en un 100% frente a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del DAFP.
- ❖ De los 12 criterios verificados de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6:
 - 10 criterios (83%) existen dentro la política de la entidad de conformidad con la Guía del DAFP.
 - 2 criterios (17%) no se encuentran contenidos dentro de la Política de Administración del Riesgo de la entidad (lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad de la información y lineamientos para la gestión de riesgos fiscales), de conformidad con la Guía del DAFP.

De acuerdo con lo anterior, se identifica un avance positivo respecto del seguimiento realizado por la OCI en septiembre del 2022; donde, desde la segunda línea de defensa se han implementado mejoras de conformidad con las recomendaciones registradas en los informes emitidos desde la tercera línea de defensa, así como por las diferentes revisiones que se han realizado al interior del proceso.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Redacción de Riesgos:

- ❖ Se evidenció que durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, pasando de 47 a 61 (entre otros ajustes, se incluyeron 15 riesgos de tipología “Protección de Datos Personales”)
- ❖ Se identifica avance positivo frente al ajuste de la redacción de riesgos, dado que, a la fecha de este seguimiento, 52 riesgos cuentan con los 3 componentes para una adecuada redacción (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RÁIZ); no obstante, en 9 riesgos aún persisten las debilidades.
- ❖ Se identificó el ajuste para la correcta codificación de riesgos asociados a los procesos de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, Control Interno Disciplinario y EJSA-Apuestas; para los cuales persistía las debilidades en la vigencia 2023.

Los anteriores ajustes, de conformidad con la actualización en la totalidad de los riesgos registrados en la matriz de la entidad para la vigencia 2024.

- ❖ De las revisiones realizadas por los procesos, se identificó la eliminación de los siguientes 5 riesgos:
 - Planeación y Direccionamiento estratégico: 1 riesgo financiero
 - EJSAs-Apuestas: 1 riesgo de gestión
 - EJSAs-Loterías: 1 riesgo de gestión
 - Gestión de Recaudo: 1 riesgo de gestión
 - Atención y servicio al cliente: 1 riesgo de gestión (el cual se ajustó y convirtió en riesgo transversal)
- ❖ Se identificó el traslado de un riesgo de gestión (“RG-02”) que pertenecía al proceso de Comunicaciones y mercadeo para el de Planeación y Direccionamiento Estratégico, de conformidad con el análisis realizado por los procesos responsables.
- ❖ Se incluyeron 2 riesgos de gestión transversales a los 15 procesos de la entidad (“RG-01” y “RG-02”); teniendo en cuenta que el envío de correspondencia a un correo incorrecto y la no presentación de informes de conformidad con la normatividad establecida en la matriz de comunicaciones, puede presentarse en cualquier proceso.
- ❖ Durante el II semestre del 2023, se aprobaron las versiones n°3 y 4 de la matriz de riesgos de la entidad, de conformidad con las revisiones y ajustes realizados por los procesos responsables; lo anterior, en las sesiones del CICCI del 04/09/2023 y 21/12/2023; respectivamente.

Diseño de controles:

- ❖ Se verificó que la redacción de los 161 controles asociados a los 61 riesgos que conformaran la versión n°1 de la matriz de riesgos para la vigencia 2024, integrara

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

las 3 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 6, para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:

- 134 controles cumplen las 3 variables.
 - 16 controles cumplen 2 variables.
 - 4 controles cumplen 1 variable.
 - 7 controles que, por su redacción actual, no es posible identificar su propósito junto con el cumplimiento de las demás variables definidas.
- ❖ De las revisiones realizadas por los procesos, se identificaron las siguientes situaciones con los controles:
- Eliminación 16 controles; 4 de Explotación de Juegos de Suerte y Azar-Apuestas, 4 de Gestión de Recaudo, 4 del proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico y 4 de EJSА-Loterías.
 - Inclusión de 62 controles;
 - 3 de Control, Inspección y Fiscalización,
 - 1 de Control Interno Disciplinario,
 - 2 de EJSА-Loterías,
 - 1 de Planeación y Direccionamiento Estratégico,
 - 29 controles formulados para los 2 riesgos de gestión transversales (“RG-01” y “RG-03”) asociados a los 15 procesos de la entidad; y,
 - 26 controles formulados para los 15 riesgos de Protección de Datos personales asociados a 10 procesos de la entidad.
 - Se observó avance positivo frente a la revisión y ajuste de la matriz de riesgos por parte de los siguientes procesos, dado que se identificó mejoras, así:
 - Planeación y Direccionamiento estratégico: mejoró en el correcto diseño de 3 controles.
 - Control, Inspección y Fiscalización: mejoró en la redacción de riesgos (RG-10 y RG-11) y el correcto diseño de 6 controles.
 - EJSА-Loterías: mejoró en el correcto diseño de los 2 controles pendientes de ajuste del riesgo RG-13.
 - Atención y Servicio al cliente: mejoró en la redacción de riesgos (RG-18) y el correcto diseño de 2 controles.
 - Gestión del Talento Humano: mejoró en el correcto diseño de 13 controles.
 - Gestión de las Tecnologías e Información: mejoró en la redacción de riesgos (RSI-01, RG-29, RG-30 y RG-31) y el correcto diseño de 12 controles.

Efectividad del monitoreo realizado por la oficina asesora de planeación:

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- ✓ Los informes de seguimiento realizados por la Oficina Asesora de Planeación del IV al VI bimestre del 2023, y I bimestre del 2024 se encuentran publicados en el botón de transparencia de la entidad, link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>
- ✓ Persisten debilidades en el reporte realizado por Oficina de Gestión de las Tecnologías e Innovación, Dirección de Operación de productos y comercialización, Unidad Financiera y Contable (incluido el proceso de Gestión de Recaudo), Unidad de Apuestas y Control de juegos (Control, Inspección y Fiscalización), Unidad de Talento Humano, Secretaría General, Oficina Jurídica y Unidad de Recursos Físicos, por cuanto se identificó:
 - El no reporte de la información requerida en los términos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad;
 - Reporte incompleto de ejecución de controles y actividades del plan de acción
 - Reporte sin evidencias o con enlaces en los que no permiten acceder a las evidencias para verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ La mayoría de los procesos responsables reportaron, en los formatos definidos por la entidad, oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación y a la OCI de los eventos de riesgo materializados durante el periodo de corte evaluado; a excepción de los casos registrados para la Dirección de Operación de productos y comercialización.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación registró los eventos de materialización de riesgo presentados durante el periodo de corte analizado, siendo acorde con lo reportado a la OCI por parte de los procesos responsables; únicamente se encuentran pendientes los reportados en marzo y abril del 2024.
- ✓ Los informes de seguimiento del IV al VI bimestre del 2023 realizados por la Oficina Asesora de Planeación fueron socializados a la Gerencia y líderes y/o responsables de los procesos mediante correo electrónico y/o en el marco del CIGD; no obstante, el informe del I bimestre del 2024 no fue socializado.
- ✓ Desde la vigencia 2022 y hasta el periodo de corte evaluado se han materializado en 16 ocasiones, 7 riesgos de gestión en la entidad en los siguientes procesos:
 - **Planeación y Direccionamiento Estratégico:** “RG-01 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a no presentar, o presentar informes por fuera de los términos establecidos, debido al desconocimiento de plazos para la presentación”, **1 vez**, el 26/01/2022.
 - **Gestión de las Tecnologías e Innovación:**
 - “RG-30 Posibilidad de afectación económica y reputacional por contar con herramientas tecnológicas que no den respuesta a las necesidades, oportunidades y estrategias de la Lotería”, **1 vez**, el 22/07/2022.
 - “RG-29 Posibilidad de afectación económica, reputacional y de operación por falta de continuidad o fallas en los sistemas de información y herramientas tecnológicas”, **1 vez**, el 23/03/2023.
 - **Atención y Servicio al Cliente:** “RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS”, **7 veces:** 30/08/2022, 18/11/2022, 20/12/2022, 24/07/2023, 07/09/2023, 29/01/2024 y 22/04/2024.
 - **Unidad de Apuestas y Control de Juegos:** “RG-40 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incurrir duplicidad de serie y numeración debido a

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

falencias en la asignación por parte de la firma impresora”, 3 veces: 28/11/2022, 29/03/2023 y 08/05/2023.

○ **EJSA-Loterías:**

- *“RG-10 Posibilidad de afectación económica y reputacional por ocurrencia de fallas en la realización del sorteo debido a fallas técnicas, tecnológicas o humanas”, 1 vez, el 23/03/2023.*
- *“RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al ser hurtada por delincuentes”, 2 veces: el 31/10/2023 y 14/03/2024.*

- Del análisis realizado, se identificó que los riesgos materializados mayor cantidad de veces fueron:
 - *“RG-18 Posibilidad de afectación reputacional por vencimiento de términos en la atención de PQRS”: 7 veces.*
 - *“RG-40 Posibilidad de afectación económica y reputacional por incurrir duplicidad de serie y numeración debido a falencias en la asignación por parte de la firma impresora”: 3 veces.*
 - *“RG-15 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de billetería al ser hurtada por delincuentes”: 2 veces.*
- La Oficina Asesora de Planeación junto con los procesos responsables, en el mes de noviembre adelantaron las mesas de trabajo para dar cierre efectivo a los planes de acción formulados para las materializaciones de riesgos identificadas; lo anterior, en cumplimiento del compromiso pactado en la sesión del CICCI del 11/09/2023.
- La Oficina Asesora de Planeación lleva una base histórica de los eventos de riesgo materializado en las vigencias 2023 y 2024 en la herramienta SharePoint; en la que, para cada proceso, se archivan los formatos de reporte y seguimiento del evento, las evidencias de ejecución aportadas por el proceso responsable y el soporte de seguimiento realizado a los planes acción.
- La efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación presenta debilidades, debido a deficiencias en el desarrollo de actividades desde la primera y segunda línea de defensa, lo cual impacta negativamente en la adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad.

6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

Al corte de junio de 2024, se identificó una actividad relacionada con este numeral:

Desde el Plan Operativo 2024 se programó realizar, entre la Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control interno un taller de sensibilización a servidores de la entidad sobre la política de administración del riesgo y mapa de riesgos vigente.

Dicho taller abordó un problema significativo de cumplimiento asociado con la recomendación expuesta por la OCI en el comité CICCI del 09 de noviembre de 2023, asociada con la gestión de riesgos fiscales; a continuación, la recomendación extraída del acta del comité:

«(...) actualizar la política de administración del riesgo y la matriz de riesgos de la Lotería de Bogotá, de conformidad con la guía de riesgos del DAFP en su versión 6, la cual se incluye

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

un capítulo específico sobre riesgos fiscal. Tema que coge mucha fuerza con la Contraloría General de la Republica porque este ente de control solicitó en octubre de 2023 el diligenciamiento de una encuesta y entre esas preguntas estaban las siguientes:

- ¿Su entidad cuenta con un Mapa de Riesgos Fiscales, de acuerdo con el Capítulo de Riesgos Fiscales de la Guía de Riesgos del DAFP?
- ¿Qué actividades desarrolla la Alta Dirección de la Entidad para prevenir la materialización de Riesgos Fiscales?

Para lo anterior, el jefe de Oficina de Planeación indica que se tomará la recomendación.»

Este taller o capacitación fue presentada el 13 de junio de 2024 con la siguiente agenda:

- Introducción administración de riesgos
- Gestión de riesgos fiscales
- Oportunidades de mejora identificadas en los seguimientos
- Evaluación a participantes

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación en la capacitación informó que el trabajo de campo para el acompañamiento a los procesos en la identificación de riesgos fiscales y su gestión se realizará durante el segundo semestre del 2024.

7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el comité CICC del 21 de diciembre de 2023, con el cual se presentó la priorización y Plan Anual de Auditoría – PAA de la vigencia 2024 versión 1, fue proyectado el equipo de auditores para desarrollarlo; no obstante, a la fecha de este informe y con la modificación del PAA del 29 de febrero de 2024, el recurso humano que apoya a la oficina para ejecutar el plan están conformado por el personal descrito en la siguiente tabla:

Planta de personal	Planta de contratistas
1 Jefe OCI 1 Trabajadora Oficial	3 contratistas (2 especializados y 1 profesional)

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina al corte del 30 de junio de 2024 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría requirió efectuar modificaciones a los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	AJUSTE
Plan de mejoramiento	PRO332-255	*Actualización de normativa derogada *Se retira del alcance el número de resolución interna de planes de mejoramiento dado que esta podría cambiar en el futuro.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		<p>*Se modifica el glosario del procedimiento,</p> <p>*Se ajusta redacción de las políticas de operación núm. 1, 2, 4, 5 y 6 actividad nro. 1 y descripción de las actividades</p> <p>*Se ajusta los responsables de las actividades.</p>
Auditorías Internas	PRO102-253	<p>Se ajusta la actividad 15 dado que se modificó el control asociado para mitigar las causas del riesgo de datos personales "Posibilidad de afectación reputacional por incurrir en fallas en el principio de confidencialidad en la información sensible de los trabajadores, contratistas de la entidad, proveedores, distribuidores, loteros y ganadores recolectados en el proceso de auditorías causado por error humano o filtración de la información por alguno de sus responsables.". Lo anterior, para homogeneizar la matriz de riesgos con el procedimiento.</p>
Plan Anual de Auditoría	PRO102-340	<p>Se ajustó la política de operación nro. 1 y se registra la política nro. 5 para definir el ciclo de rotación mínima de auditorías.</p>

Fuente: elaboración propia OCI

Los procedimientos actualizados y resoluciones vigentes se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>

OBSERVACIONES

- Actualizar la Resolución Interna 070 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin de incluir una nueva función de Secretaría General del Comité relacionada con la revisión del cumplimiento de las funciones de esta instancia. Lo anterior, como resultado de la actualización del mapa de aseguramiento.

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 30 de junio de 2024, qué:

- Se cumplió al 95% del Plan Anual de Auditoría 2024, versión 2 del 2024
- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cuatro Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Se ha ejecutado el Plan Anual de Auditoría y sus resultados han sido presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y Junta Directiva de la entidad.
- Se monitoreó y analizó el cumplimiento del código de ética, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones del auditor diligenciadas por los procesos auditados. Resultado del análisis, al corte de junio de 2024, los cuatro principios superan la calificación de 4.67 sobre 5.00
- Se han realizado dos informes de seguimiento para identificar el cumplimiento de la política de administración del riesgo.
- Se realizó una capacitación en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación para abordar generalidades de riesgos fiscales, como parte de la solución a la situación de no tener a la fecha riesgos con esta tipología.
- A la fecha, la OCI cuenta con los recursos de personal para cumplir con el Plan Anual de Auditoría vigente.

RECOMENDACIONES

- Gestionar la actualización de la nueva función de Secretaría General del Comité CICCI, relacionada con la revisión del cumplimiento de las funciones de esta instancia.
- Cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigente 2024.

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO